



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL. ACTUALIZACIÓN 2014

ANEXO

1. Justificación
2. Población diana
3. Captación
4. Material impreso: carteles y dípticos
5. Nueva cartilla de vacunación infantil
6. Vacunas distribuidas
7. Comunicación de reacciones adversas
8. Registro

Información complementaria

- Orden publicada en el BocyL
- Fichas técnicas de las vacunas
- Documento Ponencia de Vacunas 2013: Meningococo C, Tos ferina, Papiloma virus humano
- Calendario Común de Vacunación Infantil 2014

Disponible en: <http://www.salud.jcyl.es/profesionales/es/vacunaciones>



1. JUSTIFICACIÓN

La vacunación frente a la enfermedad meningocócica por serogrupo C se incluyó en el calendario oficial de vacunaciones sistemáticas de la infancia de la comunidad de Castilla y León en el año 2000, con una pauta de tres dosis a los 2, 4 y 6 meses de edad. En el año 2007 se modificó la pauta de vacunación recomendando la administración de dos dosis a los 2 y 4 meses de vida y una dosis de recuerdo a los 18 meses de edad, pauta que se ha mantenido hasta la actualidad.

La evidencia disponible actualmente muestra que la persistencia de anticuerpos y la inmunidad comunitaria son la clave para el control de la enfermedad meningocócica frente al meningococo C a largo plazo. La primovacunación en la infancia proporciona protección frente a la enfermedad, pero de corta duración. La vacunación de refuerzo durante el segundo año de vida confiere una respuesta secundaria más duradera. Sin embargo, la duración de la inmunidad es menor cuanto más temprana es la edad de administración de manera que la vacunación en personas por encima de los 10 años de edad proporciona una respuesta inmunológica mayor y mucho más persistente, contribuyendo a crear inmunidad comunitaria por interrupción de la transmisión.

Por tanto, es necesario modificar la pauta de inmunización frente al meningococo C introduciendo una dosis de vacuna en la adolescencia, a la vez que se retira una dosis en los lactantes.

Este cambio queda reflejado en el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre el calendario común de vacunación infantil, de 21 de marzo de 2013, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de agosto de 2013, según Resolución de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y su posterior modificación aprobada en la Comisión de Salud Pública del 27 de noviembre de 2013.

Este Acuerdo sobre el calendario común de vacunación infantil, además, mantiene la recomendación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 2 de marzo de 2005, por la que la vacuna frente a la varicela se indica en grupos de riesgo o en adolescentes sin antecedentes de vacunación o enfermedad y fija la edad de administración de la vacuna en los 12 años para la población general, con dos dosis.

Otros acuerdos alcanzados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre el calendario común de vacunación infantil, de 21 de marzo de 2013, no supondrán cambios en el calendario oficial de vacunaciones de Castilla y León.



CALENDARIO OFICIAL DE VACUNACIONES SISTEMÁTICAS DE LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN 2014

VACUNAS	EDADES									
	0 meses	2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	18 meses	3 años	6 años	12 años	14 años
Hepatitis B infantil (HB)	HB	HB		HB						
Difteria-Tétanos-Tos ferina acelular		DTPa	DTPa	DTPa		DTPa		dTpa		
Polio inactivada (VPI)		VPI	VPI	VPI		VPI				
Haemophilus influenzae tipo b (Hib)		Hib	Hib	Hib		Hib				
Meningococo C conjugada (MCC)			MCC(1)		MCC				MCC	MCC(2)
Sarampión, Rubéola, Parotiditis (TV)					TV		TV	TV(3)		
Varicela (VVZ)									VVZ (4)	
Tétanos-difteria tipo adulto (Td)										Td
Virus del papiloma humano (VPH)										VPH(5)

(1) Para algunas vacunas comercializadas se requieren dos dosis (2, 4 meses)

(2) Se mantendrá la vacuna MCC a los 14 años en los años 2014 y 2015 para la cohorte de niños nacidos en el 2000 y 2001, y así poder aplicar una dosis en la adolescencia a todas las cohortes de niños vacunados con MCC.

(3) Se mantendrá la vacuna TV a los 6 años hasta que la cohorte vacunada a los 3 años alcance los 6 años.

(4) Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad. Pauta de dos dosis.

(5) Únicamente niñas. Por campaña específica. Pauta según vacuna comercial.



2. POBLACIÓN DIANA

A partir del 1 enero de 2014 se aplicará la **nueva pauta de vacunación frente al meningococo C** de la siguiente forma:

Primera dosis: 4 meses

- Niños nacidos en noviembre 2013, que cumplen 2 meses en enero 2014, no recibirán la dosis de los 2 meses y la primera dosis se aplicará a los 4 meses (en marzo 2014).
- Niños nacidos en diciembre 2013, que cumplen 2 meses en febrero 2014, no recibirán la dosis de los 2 meses y la primera dosis se aplicará a los 4 meses (en abril 2014).
- Niños nacidos en 2014: la primera dosis se aplicará a los 4 meses.

Segunda dosis: 12 meses

- Niños nacidos en 2013; que cumplen 12 meses en 2014.
- Los niños que tengan entre 13 y 18 meses de edad se vacunarán durante los primeros meses del 2014 mediante captación activa en las consultas de pediatría, garantizando que todos los niños reciban una dosis en el segundo año de vida.

Dosis de refuerzo (booster) en la adolescencia: 12 y 14 años

- Niños de 12 años: en 2014, se vacunarán los nacidos en 2002. En 2015, los del año 2003 y así a medida que vayan cumpliendo **12 años**.
- Niños de 14 años: en 2014, los nacidos en el año 2000 recibirán una dosis a los 14 años y en 2015, los del año 2001, al cumplir los **14 años**.

Cuando la cohorte vacunada a los 12 años cumpla 14 años, se retirará esta dosis del calendario, puesto que el objetivo es que al finalizar el calendario, todos los niños hayan recibido una dosis de vacuna meningocócica C en la adolescencia, independientemente de las dosis previas recibidas y siempre que no hayan recibido ninguna dosis con 10 años o más.

A partir del enero de 2014 la **vacuna frente a la varicela** se aplicará a los **12 años**:

- En 2014, se vacunarán los nacidos en 2002. En 2015, los del año 2003 y así a medida que vayan cumpliendo 12 años. La vacuna frente a la varicela solo está indicada en personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad.

La pauta seguirá siendo de dos dosis.

Puede administrarse en el mismo acto vacunal que la vacuna meningocócica C, en lugares anatómicos distintos.



3. CAPTACIÓN

Los cambios de pauta en **menores de 24 meses** requieren un seguimiento específico en la consulta de pediatría. Aquellos niños que al momento del inicio de la nueva pauta de meningococo C se encuentren entre las edades afectadas por el cambio (entre 13 y 18 meses de edad) se vacunarán durante los primeros meses del 2014 mediante captación activa, garantizando que todos los niños reciban una dosis en el segundo año de vida.

La vacuna frente al meningococo C puede administrarse en el mismo acto vacunal que la vacuna triple vírica a los 12 meses, en lugares anatómicos distintos.

A los 18 meses se elimina la dosis de vacuna meningocócica C, pero **se mantiene la vacuna DTPa- VPI +Hib (pentavalente)**.

La introducción de una dosis de vacuna frente al meningococo C en **la adolescencia** requiere potenciar la captación de la población de esta edad, momento en el que la cobertura alcanzada por otras vacunas son tradicionalmente más bajas:

- A los 12 años: Meningococo C (todos) + Varicela (solo susceptibles)
- A los 14 años: temporalmente (años 2014 y 2015).
 - o Meningococo C + Td (en la revisión del niño sano, antes de abandonar el pediatra)
 - o En el caso de las niñas, se puede administrar Meningococo C junto a la última dosis de VPH

La vacuna frente al meningococo C puede administrarse en el mismo acto vacunal que la vacuna frente a la varicela, Td o VPH, en lugares anatómicos distintos.

La **estrategia de sensibilización de la vacunación en edad escolar** que desarrolla la Dirección General de Salud Pública junto a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, en colaboración con los centros educativos, reforzará la información dirigida a padres con los cambios introducidos en el calendario. Dicha estrategia se llevará a cabo en el **curso escolar 2013-2014** durante el segundo trimestre.



4. MATERIAL IMPRESO

Se ha elaborado un nuevo calendario en formato póster-cartel para consultas y espacios comunes de centros de vacunación y en formato díptico-bolsillo para profesionales y padres. Se distribuyen a centros de salud y otros puntos de vacunación autorizados desde los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.

Calendario de Vacunaciones 2014

Edad	Vacunas
Recién Nacido	HEPATITIS B
2 meses	HEPATITIS B, TETANOS, DIFTERIA, TOSFERINA ocular, HAEMOPHILUS influenzae-b, POLIO inactivada
4 meses	TETANOS, DIFTERIA, TOSFERINA ocular, HAEMOPHILUS influenzae-b, POLIO inactivada
6 meses	HEPATITIS B, TETANOS, DIFTERIA, TOSFERINA ocular, HAEMOPHILUS influenzae-b, POLIO inactivada
12 meses	HEMINGOCOCOC-11, SARAMPION, RUBOLA, PAROTIDITIS
18 meses	TETANOS, DIFTERIA, TOSFERINA ocular, HAEMOPHILUS influenzae-b, POLIO inactivada
3 años	SARAMPION, RUBOLA, PAROTIDITIS
6 años	TETANOS, difteria, Tosferina ocular, SARAMPION, RUBOLA, PAROTIDITIS
12 años	HEMINGOCOCOC-11, VARICELA (1)
14 años	TETANOS, difteria, VIRUS DEL PAPERCHA HUMANO (1)

(1) Para algunas vacunas comunitarias se requieren dos dosis (2, 4 meses).
 (2) Se recomienda la vacuna Hemingococ C o Bar (4 años hasta que las cubiertas sucederán a las 12 años siguientes las 14 años).
 (3) Se recomienda la vacuna Sarampión, Rubola y Parotiditis o Bar 6 años hasta que las cubiertas sucederán a las 2 años siguientes las 8 años.
 (4) Para asegurar que no hayan pasado la enfermedad y no haya inmunidad con anterioridad. Pasa de dos dosis.
 (5) Sólo niños. Por campaña específica. Pasa según vacante comunitaria.

Junta de Castilla y León
 Consultar información actualizada en www.salud.jcyl.es/vacunaciones

Calendario de Vacunaciones 2014

ES MEJOR PREVENIR

Consultar información actualizada en:
www.salud.jcyl.es/ciudadanos/vacunaciones
www.salud.jcyl.es/profesionales/vacunaciones

Programa de vacunaciones

Junta de Castilla y León

Junta de Castilla y León



5. NUEVA CARTILLA DE VACUNACIÓN INFANTIL

Se ha realizado un cambio de formato y diseño de la cartilla de vacunación infantil con el objetivo de que sea válida para distintas pautas de calendario.

La cartilla de vacunación infantil se entrega a los padres en el hospital o bien se envía al domicilio, registrándose en ella la vacuna de la hepatitis B aplicada en el recién nacido.

También se envían a los centros de salud y otros puntos de vacunación autorizados para aquellos niños en los que sea necesaria una nueva cartilla.

Pueden solicitarse a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.

Los cambios introducidos son:

- Color similar al documento de salud que se entrega al nacimiento.
- Formato tríptico y de mayor tamaño que permite la colocación de la etiqueta de las vacunas.
- Apartado para registrar contraindicaciones.
- Contraportada: indicaciones para su correcta cumplimentación por el profesional sanitario.
- No se especifica la edad de administración.
- Columna en naranja: vacunas incluidas en calendario: adherir etiqueta o en su defecto, indicar vacuna comercial y lote.
- Espacio para “otras vacunas” no incluidas en calendario: adherir etiqueta o en su defecto, registrar nombre comercial y lote.

The image displays the new infant vaccination card, which is a three-page document. The left page contains a form for 'DATOS DEL TITULAR' (Titleholder Data) with fields for name, date of birth, sex, and address. Below this is a table for 'REACCIONES ADVERSAS' (Adverse Reactions) with columns for date, vaccine name, and reaction type. The bottom section is for 'CONTRAINDICACIONES' (Contraindications). The middle page provides 'Recomendaciones para los padres/tutores' (Recommendations for parents/guardians) and 'Indicaciones para el profesional sanitario' (Instructions for the healthcare professional). The right page features the title 'Cartilla de Vacunación Infantil' and the slogan 'ES MEJOR PREVENIR' (It's better to prevent) with a graphic of colorful stars. The bottom right corner includes the logo of the Junta de Castilla y León.



HEPATITIS B	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	OTRAS VACUNAS			
	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
HEXAVALENTE (DTPa + Hib + Hib + Hib)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
PENTAVALENTE (DTPa + Hib + Hib)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
MENINGOCOCO C	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
TRIPLE VÍRICA (Sarampión + Rubéola + Parotiditis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
dTpa (difteria + Tétanos + tos ferina)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
VARICELA	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
Td (Tétanos, difteria)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro
VPH (Virus del papilloma humano)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Fecha y Centro	Adulterio (vacuna) (según comercial y dosis)	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro	Vacuna: Nombre comercial y dosis	Fecha y Centro

6. VACUNAS DISTRIBUIDAS

Durante 2014, las vacunas comerciales que se van a distribuir por el Programa de Vacunaciones de Castilla y León para el calendario de vacunación infantil son:

VACUNA	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO
Hepatitis B pediátrica (según existencias concurso)	Engerix 10	GSK
	HBVAXPRO 5	Sanofi Pasteur- MSD
Hexavalente	Infanrix hexa	GSK
Pentavalente	Pentavac	Sanofi Pasteur- MSD
	<i>Infanrix IPV +Hib</i>	GSK
dTpa	Boostrix	GSK
Meningococo C conjugada (según edad)	Neisvac	Baxter
	Menjugate	Novartis
Triple vírica	M-M-R VAXPRO	Sanofi Pasteur- MSD
Tétanos- difteria adulto (según existencias concurso)	Ditanrix	GSK
	Diftavax	Sanofi Pasteur- MSD
Varicela	Varivax	Sanofi Pasteur- MSD
VPH (según provincia)	Cervarix	GSK
	Gardasil	Sanofi Pasteur- MSD

En casos excepcionales, podrán suministrarse otras vacunas comerciales distintas de las habituales para garantizar el suministro adecuado de dosis en todos los puntos de vacunación.



Para la adecuada utilización de los distintos tipos de vacunas siguientes deberán tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

VACUNA	OBSERVACIONES (indicaciones según edad)
Hepatitis B pediátrica	En pautas correctoras, hasta los 15 años
Hexavalente	En pautas correctoras, hasta los 36 meses
Pentavalente	En pautas correctoras, hasta los 5 años
dTpa	En pautas correctoras, a partir de los 4 años Utilizar las dosis suministradas por el programa de vacunaciones exclusivamente para vacunación en calendario a los 6 años
Meningococo C conjugada (según edad)	Utilizar Neisvac en bebés (4 meses, 12 meses)
	Utilizar Neisvac o Menjugate en adolescentes (según disponibilidad)
Varicela	Utilizar las dosis suministradas por el programa de vacunaciones exclusivamente para vacunación en calendario a los 12 años

NOTA IMPORTANTE:

En 2014 se van a distribuir dos **vacunas de Meningococo C** diferentes que deberán utilizarse de forma específica según la edad de aplicación:

- **Neisvac®** (conjugada con toxoide tetánico): → Utilizar en bebés (4 meses, 12 meses) y adolescentes (12 y 14 años).
- **Menjugate®** (conjugada con toxoide diftérico): → Utilizar solo en adolescentes

PRESENTACIÓN DE NEISVAC®:

- Envase clínico de 10 dosis
- Jeringa precargada, lista para su inyección
- Se acompaña de dos agujas (16 y 25mm); a partir de los 4 meses se recomienda de forma general **usar la azul de 25 mm** para la inyección intramuscular.
- Etiquetas de código de barras (en una hoja aparte)



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública



PRESENTACION DE MENJUGATE® KIT:

- Envases monodosis.
- Vial de polvo liofilizado y jeringa precargada de disolvente (necesario reconstituir)
- 2 agujas (de 16 y 40 mm; incluidas en el blister); se recomienda utilizar la aguja verde (40 mm) para reconstituir la vacuna; para la inyección intramuscular, **usar aguja de 25 mm.**
- Etiquetas con lote en el vial



Las dosis necesarias en 2014 para la nueva pauta en adolescentes se han calculado con los datos de población del INE para los 12 y 14 años

Instrucción de la DGSP sobre el nuevo calendario vacunación infantil 2014



Padrón municipal de habitantes 2012 por provincia:

	12 años	14 años
Ávila	1.447	1.463
Burgos	3.175	3.135
León	3.581	3.718
Palencia	1.337	1.339
Salamanca	2.767	2.883
Segovia	1.416	1.537
Soria	784	729
Valladolid	4.355	4.395
Zamora	1.276	1.419
Castilla y León	20.138	20.618

7. COMUNICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS

La vigilancia, detección y comunicación de reacciones adversas a vacunas (RAV) es prioritaria para el Programa de Vacunaciones, especialmente ante la introducción de una nueva vacuna en el calendario, ya que:

- Permite identificar RAV graves que de otro modo se habrían detectado al cabo de muchos años o no se habrían descubierto nunca.
- Ayuda a descubrir nuevas asociaciones entre el uso de vacunas y la aparición de RAV o a establecer en qué grupos de pacientes es más probable que estas reacciones sucedan.

Todas las sospechas de RAV, pero sobre todo las reacciones desconocidas, raras o poco frecuentes y las graves deben notificarse al **Centro Regional de Farmacovigilancia de Castilla y León**, a través de la tarjeta amarilla, o mediante la notificación on-line (www.ife.uva.es) o a través del Portal de Salud www.salud.jcyl.es

En las notificaciones de sospechas de RAV se deberá indicar con claridad:

- el **nombre comercial** de la vacuna, indicando el **tipo de presentación**.
- el **número del lote** utilizado en la vacunación.
- la **vía de administración**.
- la **dosis de vacuna administrada (1ª, 2ª, 3ª dosis)**.
- **si ha recibido otra vacunación**, p.ej., Td; se deben incluir los datos correspondientes (marca de la vacuna, lote y fechas de vacunación).

En el Centro Regional de Farmacovigilancia de Castilla y León puede consultarse cualquier duda o solicitar más información referente a la notificación de RAV (teléfono 983 26 30 21).

Cuando se detecte un número elevado de RAV, probablemente debidas a fallos en la administración, conservación o transporte (errores programáticos) debe notificarse, lo antes posible, al **Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social**, para su conocimiento, evaluación y respuesta adecuada.

Instrucción de la DGSP sobre el nuevo calendario vacunación infantil 2014



8. REGISTRO

Todas las vacunas administradas, tanto las incluidas en el calendario oficial infantil como otras vacunas indicadas individualmente por el médico/pediatra, deben quedar correctamente registradas en:

- **Cartilla de vacunación infantil:**

El profesional que administra la vacuna debe registrar de forma legible los siguientes datos: centro de vacunación, fecha de vacunación, vacuna comercial y lote. Si se dispone de etiqueta identificativa de la vacuna, debe adherirse en el lugar reservado para ello.

- **Historia clínica:**

En los centros de salud, el registro se realizará en la historia clínica electrónica (HCE), en el módulo de vacunación de Medora. El registro de la vacuna debe hacerse en pacientes correctamente identificados (nombre y dos apellidos, CIP) y se debe registrar de forma completa cada dosis, con la **fecha de administración, vacuna comercial y lote** utilizado en cada una de ellas.

Cuando exista **rechazo/no autorización o contraindicación** para recibir alguna o todas las vacunas, deberá quedar también reflejado en la historia clínica.

En caso de no poderse registrar en el módulo de vacunas de Medora, se realizará un registro nominal de vacunación de forma manual que debe constar:

- Identificación de la persona: nombre y dos apellidos; fecha nacimiento.
- Identificación del centro de vacunación.
- Identificación de la vacuna: nombre comercial y lote.
- Fecha de administración.

Los registros en Medora se transfieren telemáticamente al registro poblacional de vacunaciones de Castilla y León REVA, no siendo válido señalar *“correctamente vacunado para su edad”* ya que esta forma de registrar no lleva asociado vacuna y fecha concreta para cada una de las dosis recibidas por lo que no regenera su adecuado registro en REVA.

Los registros manuales deben enviarse al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social para ser incorporados al registro poblacional.

Otros puntos de vacunación autorizados, deberán registrar manualmente y enviar al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social para ser incorporado al registro poblacional.

Si alguna vacuna se administra en el **ámbito hospitalario**, y no se registra en el módulo de vacunas de Medora, se enviarán al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social para ser incorporado al registro poblacional y completar el historial de vacunaciones con las vacunas administradas en el centro de salud.



- **Registro poblacional- REVA:**

Los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social son responsables del registro poblacional de vacunación en el que se integran los datos de la vacunación realizada en los centros de salud y otros puntos de vacunación autorizados.

El sistema de información permite el control personalizado de cada una de las personas vacunadas, integrando las dosis recibidas en **cualquier punto del sistema sanitario de nuestra comunidad** en un registro informatizado único.

La aplicación REVA dispone de un menú específico que permite calcular coberturas para cada dosis por distintos niveles de agregación geográfica y emitir listados nominales y/o cartas recordatorios de niños pendientes de vacunar.

Este registro podrá utilizarse para:

- Monitorizar las coberturas vacunales en la población diana.
- Plantear estrategias de recaptación en no vacunados
- Estudiar motivos de rechazo/no autorización
- Farmacovigilancia: monitorizar los efectos adversos de la vacuna